



RIO CUARTO, 3 de marzo de 2022.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Educación Física (5-53), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Habitando el Espacio Público. Estudio de dos plazas de la ciudad de Río Cuarto*” de la carrera Licenciatura en Educación Física –Ciclo de Licenciatura (39); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por el estudiante Jesús Domingo OLGUÍN (DNI: 33.359.915).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Educación Física –Ciclo de Licenciatura-**, presentado por el estudiante Jesús Domingo OLGUÍN (DNI: 33.359.915), el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Ivana RIVERO (DNI: 25.842.855) DIRECTORA
- Prof. Viviana GILLETA (DNI: 16.731.501)
- Prof. Verónica PICCO (DNI: 23.954.693)

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 037/2022

I.C.



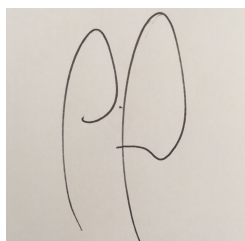
Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de marzo de 2022, 13:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220303-6220e71398e4e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas



SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas